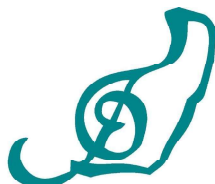


PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Parte General



Escuela Insular de Música de
Fuerteventura

VIOLÍN

ENSEÑANZAS BÁSICAS

Nivel A, B y C

Curso académico 2025/2026

Profesorado:

INMACULADA DOMÍNGUEZ BRITO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Contextualización	2
1.1.1. Nuestro entorno	2
b. Reglamento de Régimen Interno	3
c. Profesorado	3
1.2. Marco Normativo	4
2. PREÁMBULO	4
3. OBJETIVOS GENERALES	5
4. METODOLOGÍA	5
4.1 Principios metodológicos	5
4.2. Recursos y materiales	5
Recursos digitales y tecnológicos:	6
4.3. Estructura educativa	7
5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	8
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	8
7. EVALUACIÓN	9
7.1 Comisión pedagógica	10

1. INTRODUCCIÓN

La presente Programación Didáctica se enmarca dentro del proyecto educativo de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura (EIMF), centro público oficial de enseñanzas artísticas no regladas dependiente de la Consejería de Educación del Cabildo Insular de Fuerteventura. Su finalidad es ofrecer una educación musical integral, accesible y de calidad, que contribuya al desarrollo artístico, personal y social del alumnado, así como a la dinamización cultural de la isla.

Esta programación constituye el instrumento pedagógico que orienta, organiza y concreta la práctica docente en las distintas áreas de enseñanza del centro: Área de Música Clásica, Área de Música Moderna y Área de Folclore, conforme a los objetivos generales establecidos por la EIMF y al marco normativo vigente.

Su elaboración responde a la necesidad de planificar de forma coherente las estrategias metodológicas, los procesos de evaluación y los criterios de promoción que aseguren una enseñanza adaptada a la diversidad del alumnado y al contexto sociocultural de Fuerteventura.

El documento recoge la organización y secuenciación de los contenidos, los objetivos generales y específicos, la metodología, la evaluación, los recursos y las actividades complementarias que guían la labor docente durante el curso académico 2025/2026.

En coherencia con el Plan de Estudios 2025/2026, la programación se concibe como un documento vivo y flexible, capaz de adaptarse a las circunstancias del alumnado, del profesorado y del propio centro, permitiendo la mejora continua de la práctica docente y el fortalecimiento de la identidad educativa y cultural de la Escuela.

1.1. Contextualización

1.1.1. Nuestro entorno

La Escuela Insular de Música de Fuerteventura desarrolla su labor educativa en la isla de Fuerteventura, situada en el archipiélago canario, que se caracteriza por su riqueza natural, su patrimonio histórico y su identidad cultural profundamente arraigada. Con un clima cálido y estable durante todo el año, y una población en constante crecimiento

En este contexto, la música ocupa un lugar relevante como elemento de cohesión social, expresión artística y transmisión del patrimonio inmaterial. Las manifestaciones musicales de Fuerteventura reflejan la convivencia entre las raíces folclóricas canarias y la incorporación de nuevas corrientes musicales que enriquecen el panorama artístico insular.

La capital, Puerto del Rosario, sede principal de la Escuela, es el núcleo administrativo, económico y cultural de la isla. A través de espacios como el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, donde se encuentra la sede principal, la ciudad se ha consolidado como un referente en la promoción de la cultura y las artes. En ella se desarrollan numerosas actividades musicales, que fomentan la participación ciudadana y el acceso de la población a la vida cultural.

La Escuela Insular de Música, con sedes en Corralejo, La Oliva, Lajares, Casillas del Ángel, Valles de Ortega y Gran Tarajal, acerca la formación musical a todos los municipios, contribuyendo al desarrollo cultural descentralizado y al fortalecimiento del tejido artístico local.

De este modo, el entorno social, geográfico y cultural de Fuerteventura ofrece un marco idóneo para el desarrollo de las enseñanzas musicales, combinando tradición y modernidad, y permitiendo que la

educación artística se convierta en un eje vertebrador del crecimiento personal y colectivo de la ciudadanía majorera.

1.1.2. Nuestro centro

a. Escuela Insular de Música de Fuerteventura

La Escuela Insular de Música de Fuerteventura es un centro público oficial de enseñanzas artísticas no regladas, creado según Orden de 15 de Julio de 2003, dependiente de la Consejería de Educación del Cabildo Insular de Fuerteventura.

La escuela tiene su sede principal en el Palacio de Formación y Congresos de Puerto del Rosario, pero cuenta con otras seis sedes repartidas por la isla: Corralejo, La Oliva, Lajares, Casillas del Ángel, Valles de Ortega y Gran Tarajal.

La oferta educativa se divide en tres áreas: Área de Música Clásica, Área de Música Moderna y Área de Folclore. En cada área se imparten diferentes especialidades: clases de instrumento o voz, asignaturas colectivas, agrupaciones instrumentales y vocales.

La escuela, a través de su plan de estudios y de las actividades complementarias (conciertos, audiciones, colaboraciones, intercambio y agrupaciones instrumentales y vocales), persigue el desarrollo integral del alumnado, la promoción de la cultura musical insular y la participación activa de la comunidad educativa en la vida cultural de Fuerteventura.

b. Reglamento de Régimen Interno

La escuela cuenta con un Reglamento de Régimen Interno, publicado en el BOP de las Palmas nº111, del lunes 14 de septiembre de 2020.

Durante el curso 2025/2026, este reglamento se encuentra en proceso de revisión y actualización, con el objetivo de adaptarlo a las nuevas necesidades educativas, organizativas y tecnológicas, y de reforzar los principios de calidad, igualdad y participación de toda la comunidad educativa.

c. Profesorado

El profesorado de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura (EIMF) constituye uno de los pilares esenciales del proyecto educativo del centro. Está integrado por un equipo de docentes con una sólida formación musical y pedagógica, especializados en las distintas áreas que conforman la oferta educativa: Área de Música Clásica, Área de Música Moderna y Área de Folclore. Entre las principales funciones del profesorado destacan:

- Planificar y desarrollar las programaciones didácticas de su especialidad, adaptándolas a las necesidades y niveles del alumnado.
- Participar activamente en la evaluación continua y en la promoción del alumnado, conforme a los criterios establecidos por el centro.
- Colaborar en la organización de actividades complementarias y agrupaciones instrumentales y vocales, impulsando la participación del alumnado en conciertos, audiciones y proyectos colectivos.
- Contribuir al mantenimiento de un clima de respeto, inclusión y convivencia en el aula.
- Participar en los procesos de coordinación pedagógica y en las reuniones de área, tutorías y proyectos conjuntos.

- Fomentar el conocimiento, la conservación y la difusión del patrimonio musical canario, especialmente en el área de Folclore, integrando los valores culturales de la isla en la práctica educativa.

d. Alumnado

El alumnado de la especialidad de violín en la Escuela Insular de Música está compuesto, en su mayoría, por niños y niñas a partir de los 8 años de edad, edad mínima de acceso al instrumento. También puede tratarse de alumnado adulto con interés en las enseñanzas musicales. Se caracteriza por una gran motivación hacia el aprendizaje musical y el descubrimiento de diferentes melodías utilizando el violín como instrumento cantor, formadas estas, de ritmo y sonido.

Presenta niveles iniciales de lectura musical y desarrollo psicomotor adecuados a su etapa evolutiva. A lo largo de su formación, el alumnado desarrolla progresivamente, a través de los diferentes niveles que conforma el plan de estudios, la técnica instrumental, la expresión artística y la capacidad de trabajo individual y en grupo.

Se fomenta la creatividad, la escucha activa y la participación en actividades colectiva, realizándose actividades musicales de forma periódica durante los diferentes cursos.

1.2. Marco Normativo

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza.

Orden de 15 de julio de 2003, por la que se autoriza la creación, funcionamiento y registro de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.

2. PREÁMBULO

Tocar el violín es un bonito y difícil arte. Lejos de querer desanimar al estudiante, éste debiera de ser motivo de interés para el/la alumno/a. Si el tocar el violín fuese fácil y gran parte de la población pudiera tocarla en poco tiempo, el hecho de tocarla bien no produciría el placer que produce. En realidad, no existe ningún arte que necesite unas habilidades fáciles y ordinarias, y éstas requieren un esfuerzo, constancia y persistencia.

El estudio del violín es largo, como de otros muchos instrumentos. Llevará al estudiante por periodos de cambios, ánimos, desesperación, fascinación y amor profundo por un noble y difícil instrumento. Esta sed de aprender y dominar el instrumento se estimula con el logro de nuevas habilidades con el violín, ir puliendo el sonido, interpretar piezas musicales cada vez más comprometidas que requieren mayor absorción del estudiante, que lo ve a sí mismo como un reto.

Compañeros músicos admiran el violín y reconocen este instrumento como uno de los más difíciles, no sólo por la dificultad de su técnica, sino también por la cantidad ingente de repertorio.....

3. OBJETIVOS GENERALES

La Escuela Insular de Música de Fuerteventura tendrá como objetivos generales los establecidos en el Decreto 179/1994, de 29 de Julio, de regulación de escuelas de música y danza del Gobierno de Canarias:

- a) Fomentar desde la infancia el interés hacia la música y/o la danza y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.*
- b) Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica individual y de conjunto de la danza y/o de la música, sin limitación de edad.*
- c) Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional de música y/o danza.*
- d) Desplegar una oferta de enseñanza y actividades en torno a la música y/o danza, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan las mismas.*
- e) Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música y danza e incidir en la cultura popular no sólo a través de la formación de los alumnos sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las Escuelas.*

4. METODOLOGÍA

4.1 Principios metodológicos

Los principios metodológicos serán diferentes dependiendo del nivel de enseñanza educativa en la que nos encontramos (Enseñanzas Básicas o Enseñanzas Avanzadas).

Los principios metodológicos van a ser la base científica y teórica sobre la que vamos a sustentar nuestra acción docente.

Para nuestra programación didáctica, nos apoyaremos en diferentes autores que nos ayudará a aportar profesionalidad y solidez teórica a la vez que servirá para argumentar nuestra elección.

Nuestro primer paso será cómo planteamos el enfoque metodológico general, así como las distintas teorías, autores y opciones psicopedagógicas en las que nos fundamentamos para dicha programación, es decir, establecer una línea de trabajo desde la coherencia y la acción conjunta (sinergia) de varios elementos, personas o situaciones que actúen conjuntamente.

La presente Programación Didáctica está diseñada para su desarrollo en la Escuela Insular de Música

4.2. Recursos y materiales

- Violines de diferentes tamaños ($\frac{1}{4}$; $\frac{1}{2}$; $\frac{3}{4}$; $\frac{4}{4}$). Esta calidad de violines se complementan con los arcos correspondientes, estuche y resina.

- Atriles.
- Metrónomo y afinador electrónico (digital o aplicación móvil).
- Espejo para la corrección postural y control de los gestos.
- Dispositivo de audio para grabación de autoevaluación.
- Pizarra con pentagramas.
- Papel pautado, lápiz y goma para anotaciones técnicas.
- Altavoz o reproductor de audio para acompañamiento.

Recursos digitales y tecnológicos:

Aplicaciones de práctica y estudio

Soundcorset, Tonal Energy Tuner, Metronome Beats, MuseScore, Tenuto, Note Trainer, Rhythm Cat.

Plataformas y contenidos en línea

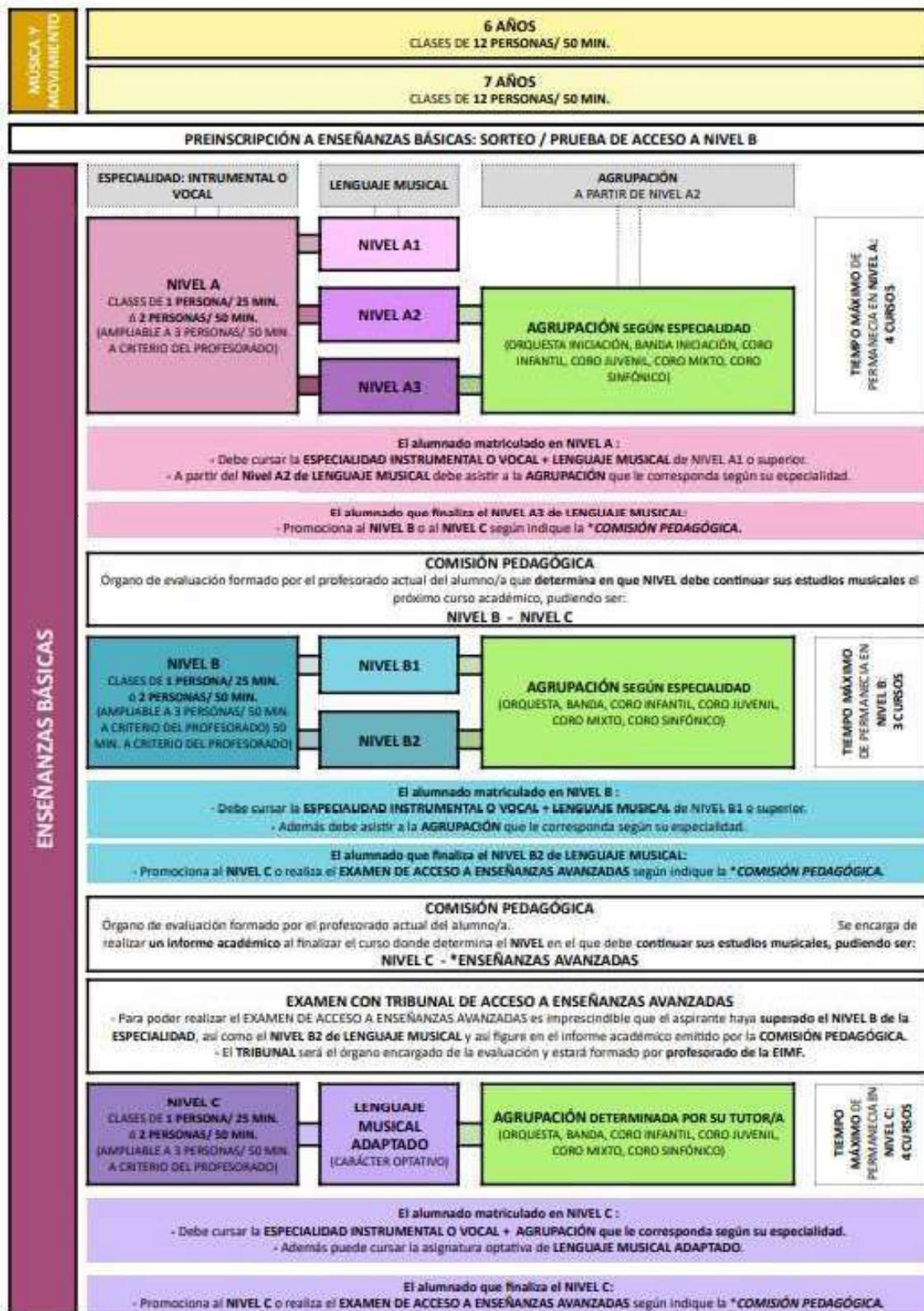
YouTube (intérpretes de referencia: Itzhak Perlman, David Oistrach, Sara Chang, Joshua Bell, Anne Sophia Mutter, Midori, Hillary Hahn, Máximo Vengerov, Yehudi Menuhin).

Spotify (grabaciones comparadas).

IMSLP (partituras de dominio público).

4.3. Estructura educativa

PLAN DE ESTUDIOS DEL ÁREA DE MÚSICA CLÁSICA



5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias constituyen un elemento esencial en la formación integral del alumnado, al proporcionar experiencias musicales reales que refuerzan los contenidos trabajados en el aula. Estas actividades fomentan la motivación, la participación, la convivencia y el sentido de pertenencia al proyecto educativo de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura, contribuyendo al desarrollo artístico, social y emocional del estudiante.

De acuerdo con el Plan de Estudios 2025–2026, estas actividades se conciben como una extensión natural del proceso de enseñanza-aprendizaje, y su finalidad es complementar, ampliar y aplicar los conocimientos adquiridos en las clases individuales o colectivas.

Las actividades complementarias se adaptan al nivel y edad del alumnado, y pueden desarrollarse dentro o fuera del centro. A continuación se describen las más representativas de la especialidad de Violín del Área de Música Clásica:

Actividades internas (en el centro)

- Audiciones y muestras trimestrales del área de Música Clásica.
- Conciertos de aula con repertorio trabajado durante el curso.
- Clases colectivas y talleres temáticos (orquesta, cursos de formación, encuentros).
- Grabaciones y análisis de la propia interpretación, fomentando la autoevaluación.
- Proyectos conjuntos con otras áreas o especialidades instrumentales de la escuela

Actividades externas (fuera del centro)

- Conciertos y actuaciones públicas organizadas por la Escuela.
- Participación en jornadas, festivales o intercambios con otros centros musicales.
- Asistencia a conciertos, talleres o clases magistrales impartidas por músicos profesionales.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tal y como recoge el artículo 18 “ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO”, del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Insular de Música:

En consonancia con la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, y conforme a los principios de inclusión, equidad y atención a la diversidad, la Escuela Insular de Música podrá desarrollar actividades específicas, así como talleres interdisciplinares que integren la música con otras expresiones artísticas como las artes plásticas, el movimiento corporal o el arte dramático, dirigidas a alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (NEAE), incluyendo pero no limitándose a alumnado con discapacidad, trastornos del desarrollo o dificultades graves de aprendizaje.

El alumnado con necesidades educativas especiales, podrá cursar los niveles, cursos y materias establecidos en el plan de estudios vigente en sus diferentes áreas, siempre que la Escuela disponga de los recursos personales y materiales adecuados para garantizar una atención de calidad.

Con el fin de posibilitar su participación y progreso, se podrán desarrollar adaptaciones curriculares individualizadas, así como medidas organizativas flexibles.

La matriculación del alumnado NEAE no podrá constituir causa de discriminación ni exclusión en el acceso a la oferta educativa de la Escuela. Se fomentará su participación activa en agrupaciones instrumentales o vocales, conciertos y otras actividades del centro, promoviendo entornos accesibles y enriquecedores.

Además, la Escuela impulsará la formación continua del profesorado en estrategias metodológicas inclusivas y colaborará, en la medida de sus posibilidades, con las familias, servicios externos especializados y otras entidades para asegurar un acompañamiento integral del alumnado.

7. EVALUACIÓN

La evaluación en la especialidad instrumental de Violín tiene un carácter continuo, formativo e individualizado, y constituye un elemento esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Su finalidad principal es valorar el progreso del alumnado, detectar las dificultades que puedan surgir y orientar el trabajo pedagógico hacia la mejora constante.

Procedimientos e instrumentos de evaluación. El profesorado aplicará una evaluación continua mediante diferentes herramientas que permitan valorar el proceso de aprendizaje de manera completa:

- Observación directa y sistemática en clase: análisis de la postura corporal, técnica de ambas manos (pizzicato y arco), control de la afinación, precisión rítmica, expresividad, actitud y participación.
- Ficha individual de seguimiento: registro actualizado trimestralmente con los avances técnicos, los objetivos alcanzados y los aspectos a reforzar.
- Evaluaciones prácticas periódicas: interpretación de ejercicios técnicos, escalas, arpeggios, piezas del repertorio trabajado.
- Participación en audiciones, y actividades colectivas: se valorará la integración en grupo, la escucha activa, la seguridad escénica, el control del tempo y la capacidad de interacción musical.
- Autoevaluación y reflexión personal: el alumnado analizará su propio progreso, identificando fortalezas y aspectos de mejora. Se fomentará la autocrítica constructiva y la conciencia del propio aprendizaje.
- Trabajo individual y actitud en clase: constancia, responsabilidad, puntualidad, respeto, cooperación y preparación del material de estudio (instrumento, partituras, repertorio, etc.).

Calificación. Se llevará a cabo cuatrimestralmente, una evaluación en el mes de febrero y otra al finalizar el curso escolar. En el primer cuatrimestre las posibles calificaciones serán:

NM: Necesita mejorar

PA: Progresó adecuadamente

Las posibles calificaciones en el segundo cuatrimestre serán:

NM: Necesita mejorar C: Continúa en el nivel ____

PA: Progresó adecuadamente C: Continúa en el nivel ____

P: Promociona (el alumnado que pasa de un nivel a otro)

NP: No promociona (Pérdida de Plaza)

Fin de Ciclo: cuando el alumnado finaliza uno de los niveles y no continúa en el siguiente nivel.

Las faltas de asistencia se clasifican como justificadas o sin justificar. Esta clasificación será asignada a cada falta de asistencia a criterio único de cada profesor/a. Las faltas de asistencia se computarán cada cuatrimestre. En la especialidad de VIOLÍN, se permitirá un máximo de ocho faltas justificadas y/o cuatro faltas sin justificar por cuatrimestre. Al superar una de estas cifras en uno de los dos cuatrimestres el alumnado pierde el derecho a evaluación. En caso de repetirse la misma circunstancia en los dos cuatrimestres el alumnado, pierde la plaza.

De forma excepcional, y conforme a la normativa vigente, podrá otorgarse MATRÍCULA DE HONOR al alumnado que haya demostrado:

- Nivel técnico y musical sobresaliente.
- Actitud ejemplar en clase y compromiso constante.
- Participación destacada en audiciones, agrupaciones o proyectos del centro.
- Solo podrá concederse una Matrícula de Honor por profesor/a y por curso académico.

Función pedagógica de la evaluación. La evaluación se entiende como una herramienta educativa y no como un fin en sí misma. Su objetivo principal es acompañar el proceso de aprendizaje, reforzar los logros alcanzados y ofrecer estrategias de mejora individual.

Mediante la observación, el diálogo y la retroalimentación, el profesorado orienta al alumnado hacia una práctica reflexiva, consciente y motivadora, contribuyendo a su desarrollo musical, personal y artístico.

7.1 Comisión pedagógica

La Comisión Pedagógica de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura es el órgano responsable de valorar y decidir sobre los aspectos académicos y pedagógicos relacionados con la promoción de nivel, el paso entre etapas y la continuidad del alumnado en la Escuela.

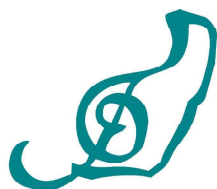
Está integrada por todo el profesorado que imparte clase al alumno o alumna, incluyendo al profesorado de otras áreas si fuera necesario, y por la Jefatura de Estudios, que actúa como coordinadora. Este equipo se constituye con el objetivo de garantizar una valoración conjunta, objetiva y adaptada a las características individuales del alumnado.

Cuando el profesorado considera que un alumno o alumna está preparado/a para promocionar de nivel, lo notifica a la Jefatura de Estudios por correo electrónico. La Jefatura convoca entonces a la Comisión Pedagógica, que analiza el caso y emite un informe académico que determina si el alumno o alumna puede promocionar, permanecer en el mismo nivel o finalizar sus estudios.

La Comisión Pedagógica se reúne siempre que sea necesario y sus decisiones se recogen en actas oficiales, garantizando un proceso transparente, participativo y adaptado a la realidad educativa de cada nivel.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Parte Específica



Escuela Insular de Música de
Fuerteventura

VIOLÍN

ENSEÑANZAS BÁSICAS
Nivel A, B y C

Profesorado:
INMACULADA BRITO DOMÍNGUEZ

ÍNDICE

ENSEÑANZAS BÁSICAS

NIVEL A	2
1.1 Objetivos específicos	2
1.2. Contenidos	2
1.3. Evaluación	2
1.3.1. Criterios de evaluación	2
1.3.2. Mínimos exigibles	4
1.3.3. Herramientas de evaluación	4
1.3.4. Matrícula de honor	4
1.4. Recursos	5
NIVEL B	6
2.1. Objetivos específicos	6
2.2. Contenidos	6
2.3. Evaluación	6
2.3.1. Criterios de evaluación	6
2.3.2. Mínimos exigibles	8
2.3.3. Herramientas de evaluación	8
2.3.4. Matrícula de honor	8
2.3.5. Prueba de acceso a Enseñanzas Avanzadas	9
2.4. Recursos	10
2.5. Prueba de acceso con nivel	11
2.6 Recursos	11
NIVEL C	12

NIVEL A

1.1 Objetivos específicos

- Afianzar la posición corporal y colocación del instrumento con un buen equilibrio y relajación. Conseguir la autocrítica y autonomía del alumno/a, para que el avance no sea en la clase, sino también en casa con su propio estudio.
- Conocer, aplicar y relacionar tanto carácter como tiempos sencillos de la obra a tocar.
- Mejorar la calidad del sonido y la afinación, desarrollando soltura con el brazo izquierdo y ser sensible a este, desarrollar la percepción de la afinación propia del instrumento y entonación.
- Afianzar la primera posición.
- Desarrollo de los movimientos fundamentales del arco.
- Mejorar los hábitos de estudio, siendo analítico y objetivo en este.
- Desarrollo de la memoria y lectura a primera vista.
- Mostrar los conocimientos ante el público.

1.2. Contenidos

- Desarrollo, asimilación y realización de conceptos básicos de la técnica del violín.
- Tocar en cada cuerda afianzando cada plano del brazo derecho e incluso doble, prestando atención en el movimiento del brazo derecho para el desarrollo del sonido.
- Iniciación a “bariolajes” que impliquen el salto de una cuerda.
- Buscar una total estabilidad corporal de pie con el instrumento, la cual no se vea afectada por los diferentes movimientos necesarios para tocar.
- Desarrollo de los “pizz” en cuerda al aire, simples y dobles con notas pisadas.
- Afianzar los golpes de arco, ampliándolos con más notas, utilizando distintas partes del arco dividiéndolo en tres, dos y todo el arco, incluso recuperando.
- Ejercicios para la independencia de la mano izquierda. Articulación.
- Iniciación a las extensiones simples.
- Iniciación a las dobles cuerdas, con notas pisadas y al aire.
- Coordinación de ambas manos.
- Ejercicios para la comprensión de los tres elementos fundamentales en la producción del sonido: Velocidad, presión y punto de contacto.
- Promover el empleo de la memoria.
- Afinación del violín.
- Práctica de trabajo en grupo y a primera vista.

1.3. Evaluación

1.3.1. Criterios de evaluación

Sobre concepto

- El alumno/a debe cumplir los objetivos y contenidos programados para este nivel .
- El alumno/a debe de haber consolidado la posición de colocación del instrumento, así como de ambas manos en el mismo y de manera relajada.
- Demostración de la capacidad de autocorrección tanto en la afinación, ritmo y en la calidad del sonido.

- El alumno/a deberá mostrar en los estudios y piezas del curso la capacidad de aprendizaje progresivo e individual y demostrar un sentido autocrítico.
- Interpretación en público y de memoria preferentemente, obras representativas de su nivel con seguridad y control de la situación.

Sobre actitudes

- Se tendrá en cuenta la rapidez de comprensión, memoria, planificación, originalidad y capacidad de resolución de problemas.
- Se valorará el funcionamiento físico de las distintas articulaciones de ambos brazos.
- Se valorará la disponibilidad y la autonomía en el estudio.

Criterios de calificación

Aspectos actitudinales. Ponderación (20%).

Con este criterio se pretende calificar el grado de autonomía y de autocrítica del alumno/a que permitan optimizar el rendimiento del estudio individual.

- Actitud e interés.
- Capacidad de comprensión y asimilación.
- Autonomía en la organización del estudio y la resolución de problemas.
- Regularidad en el estudio.
- Progresión en el aprendizaje.

Aspectos posturales. Ponderación (20%).

Con este criterio se pretende calificar el dominio del esquema corporal y las capacidades psicomotrices que permitan abordar el conjunto de la técnica necesaria para una buena interpretación.

- Posición del cuerpo.
- Colocación de ambas manos.
- Coordinación de las mismas.

Aspectos técnicos. Ponderación (20%).

Con este criterio se pretende calificar el dominio de las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, la consecución del sonido cantabile, la capacidad de concentración para el dominio de la memoria y la seguridad que el alumno/a demuestra en público.

- Calidad sonora.
- Control y seguridad de la actuación en público.

Aplicación del conocimiento de otras materias (20%)

Con este criterio se pretende calificar la precisión rítmica y la adecuación a la interpretación de todas las indicaciones expresadas en la partitura.

- Control y mantenimiento del pulso.
- Conocimiento e interpretación de las diferentes indicaciones y fidelidad al texto musical.

1.3.2. Mínimos exigibles

- Conocer todas las partes que forman el instrumento.
- Tener una buena colocación del instrumento que le permita seguir avanzando sin rigidez ni tensiones por malas posturas.
- Ejecutar de forma afinada.
- Aplicar los movimientos básicos del arco. Detaché, Martelé, legato, y ejercicios básicos de cambio de cuerda y bariolages.
- Memorizar ejercicios y obras.
- Interpretar un programa específico para cada curso el cual deberá completarse para poder promocionar el curso.

1.3.3. Herramientas de evaluación

La evaluación de las Enseñanzas Básicas de Música, se realizará observando los objetivos educativos, los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumno/a se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Será realizada por el profesor/a de la especialidad, actuando de manera integradora a lo largo del proceso de evaluación.

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumno/a como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

En este departamento, podrán llevarse a cabo conjuntamente con lo anterior, las siguientes herramientas de evaluación.

- Listas de control
- Escalas estimativas
- Ficha del alumno/a
- Ficha de obra
- Diario de clase
- Informe de evaluación

1.3.4. Matrícula de honor

La mención de Matrícula de Honor podrá otorgarse al alumno/a que haya obtenido un rendimiento académico excelente, conforme a lo expuesto en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Insular de Música.

La calificación de Matrícula de Honor podrá otorgarse tan solo una vez por profesor/a, especialidad y curso escolar (según Reglamento Interno de la Escuela Insular de Música).

La Matrícula de Honor se concederá al alumno/a que haya obtenido un 10 como calificación en todos los parámetros evaluables.

1.4. Recursos

En los recursos didácticos encuadramos todos aquellos materiales que deben encauzar la consecución de los objetivos marcados, tanto en las clases individuales como en las de grupo. Clasificaremos estos materiales por su tipología:

- Materiales impresos
- Métodos, partituras, libros
- Videos y audiciones de obras correspondientes a la especialidad.

Metodología

"El violín ". Teórico y práctico. 1 y 2	M. Crickboom
"La técnica del violín "	M. Crickboom
Suzuki violín school 2	S. Suzuki
Young Strings in action 2	P. Rolan
"Antología de estudios para violín ".1	A. Aria
40 estudios en dobles cuerdas (iniciación)	E. Polo
20 estudios Op. 32 nº 1	H. Sitt
"Chants et Morceaux " 2	M. Crickboom
"Eloadasi Daravok" cuaderno 3-4	Lanyi-Lenkei
Fast forward. Wagoon Wheels	S. Nelson
Album Sticker	Kabalewski
Pequeña escuela de la melodía Op. 123 vol. 1	C. Dan la
Concierto en sim y Sol M	O. Reading
Concierto en sol M en primera posición	A. Vivaldi

Obras de dificultad y características similares.

NIVEL B

2.1. Objetivos específicos

- Mantener una correcta posición del violín y del arco observando que los movimientos hasta ahora desarrollados permitan su ampliación sobre una base firme de relajación y estabilidad corporal. Dar una especial importancia a la relajación corporal en el uso de las nuevas posiciones de la mano izquierda.
- Desarrollar los movimientos fundamentales del arco ya estudiados y afianzar los iniciados en cursos anteriores.
- Perfeccionar el cambio de posición tratando de ampliar el número de posiciones fijas estudiadas.
- Conocer más profundamente las características y posibilidades tímbricas del instrumento.
- Conseguir un elemental desarrollo de la técnica del vibrato.
- Ampliar matices y dinámicas.
- Desarrollo de la memoria.
- Tocar en público.
- Leer a primera vista.

2.2. Contenidos

- Correcta sujeción del violín. Durante el curso es necesaria una observación constante de la posición general del cuerpo en relación con el instrumento, llevando a cabo todas las correcciones que sean necesarias.
- Desarrollo de los movimientos fundamentales del arco. Trabajar detache, maréele, y légaló con mayores complicaciones, especialmente por el aumento de la velocidad.
- Dobles cuerdas: dos cuerdas pisadas.
- Desarrollo del staccato.
- Iniciación del cambio de posición. Estudio de la segunda y tercera posición como posición fija.
- Conocer más profundamente las características y posibilidades tímbricas del instrumento. Desarrollo la comprensión de los tres elementos citados con anterioridad para la producción del sonido (velocidad, presión y punto de contacto).
- Ejercicios de vibrato y aplicación de este en estudios y obras.
- Afinación del violín.

2.3. Evaluación

2.3.1. Criterios de evaluación

Sobre conceptos

- Los formulados en el curso anterior.
- El alumno/a debe cumplir los objetivos y contenidos programados para este curso.
- Mostrar que ejecuta los ejercicios y piezas del curso con un sonido aceptable, claridad rítmica y afinación correcta.
- Leer a primera vista partituras sencillas.
- Interpretación en público y de memoria, utilización el tempo, la dinámica y la articulación como elementos básicos de la interpretación.

Sobre actitudes

- Las citadas en los cursos anteriores.
- Se valorará la perseverancia en la práctica instrumental.
- Se valorará la autocrítica del alumno/a para que el trabajo en casa sea efectivo.

Criterios de calificación

Aspectos actitudinales. Ponderación (20%)

Con este criterio se pretende calificar el grado de autonomía y de autocrítica del alumno/a que permitan optimizar el rendimiento del estudio individual.

- Actitud e interés.
- Capacidad de comprensión y asimilación.
- Autonomía en la organización del estudio y la resolución de problemas.
- Regularidad en el estudio.
- Progresión en el aprendizaje.

Aspectos posturales. Ponderación (20%)

Con este criterio se pretende calificar el dominio del esquema corporal y las capacidades psicomotrices que permitan abordar el conjunto de la técnica necesaria para una buena interpretación.

- Posición del cuerpo.
- Colocación de ambas manos.
- Coordinación de las mismas.

Aspectos técnicos. Ponderación (20%)

Con este criterio se pretende calificar la utilización de las variables peso, velocidad, punto de contacto en lo que se refiere al arco y el control que tiene el alumno/a sobre los diferentes movimientos que realiza la mano izquierda.

- Afinación. Cambios de posición.
- Velocidad.
- Ejecución de los diferentes golpes de arco. Dominio de la distribución del mismo.

Aspectos interpretativos. Ponderación (20%)

Con este criterio se pretende calificar el dominio de las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.

- La consecución del sonido cantabile.
- La capacidad de concentración para el dominio de la memoria y la seguridad que el alumno/a muestra en público.

Aplicación del conocimiento de otras materias. Ponderación (20%)

Con este criterio se pretende calificar la precisión rítmica y la adecuación a la interpretación de todas las indicaciones expresadas en la partitura.

- Control y mantenimiento del pulso.
- Conocimiento e interpretación de las diferentes indicaciones y fidelidad al texto musical.

2.3.2. Mínimos exigibles

- Tendrá que conocer todas las partes que forman el instrumento.
- Deberá tener una buena colocación del instrumento, que le permita seguir avanzando sin rigidez ni tensiones por malas posturas.
- Afinación.
- Aplicará los movimientos básicos del arco: detaché, martelé, legato y ejercicios de cambios de cuerda y bariolages.
- Memorizar ejercicios y obras.
- Lectura a primera vista.
- Control del pizz con ambas manos.
- Cada profesor elaborará un programa específico para cada alumno/a, que deberá completarse para poder promocionar el curso.

2.3.3. Herramientas de evaluación

La evaluación del nivel B de Música, se realizará observando los objetivos educativos, los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumno/a se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Será realizada por el profesor/a de la especialidad o equipo de profesores designados al respecto, actuando los mismos de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y de la toma de decisiones resultante de dicho proceso.

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumno/a como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

En este departamento, podrán llevarse a cabo conjuntamente con lo anterior, las siguientes herramientas de evaluación:

- Listas de control.
- Escalas estimativas.
- Ficha del alumno/a.
- Ficha de obra.
- Diario de clase.
- Informe de evaluación.

2.3.4. Matrícula de honor

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada al alumno/a que haya obtenido un rendimiento académico excelente, conforme a lo expuesto en el

Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Insular de Música.

La calificación de Matrícula de Honor podrá otorgarse tan solo una vez por profesor/a, especialidad y curso escolar (según Reglamento Interno de la Escuela Insular de Música).

La Matrícula de Honor se concederá al alumno/a que haya obtenido un 10 como calificación en todos los parámetros evaluables.

2.3.5. Prueba de acceso a Enseñanzas Avanzadas

La prueba de acceso a Enseñanzas Avanzadas tiene como finalidad valorar si el alumnado posee el nivel técnico, musical y artístico necesario para incorporarse con aprovechamiento a este nivel, caracterizado por un mayor grado de exigencia, autonomía interpretativa y madurez musical.

Está dirigida a alumnado que haya superado las Enseñanzas Básicas de clarinete y lenguaje musical.

Carácter de la prueba

- La prueba será individual, presencial, pública y con tribunal.
- Tendrá un carácter práctico y musical, priorizando la interpretación y la comprensión del lenguaje musical.
- La prueba se desarrollará en un clima pedagógico y de respeto.
- La evaluación será global, valorando el nivel alcanzado y el potencial del aspirante.
- La calificación final será Apto / No Apto.

Estructura de la prueba

La prueba constará de tres partes:

Técnica instrumental

(Valor orientativo: 30 %)

El aspirante deberá demostrar un dominio técnico sólido del instrumento mediante:

- Escalas mayores y menores (armónicas y melódicas) hasta cuatro alteraciones, en una o dos octavas.
- Arpeggios y terceras correspondientes.

Se valorará:

- Calidad y homogeneidad del sonido.
- Afinación y estabilidad.
- Coordinación del arco y dedos.

Interpretación de repertorio

(Valor orientativo: 40 %)

El aspirante interpretará:

Dos obras o movimientos contrastantes, de libre elección y de dificultad equivalente al final de las Enseñanzas Básicas, pertenecientes a distintos estilos o épocas, que muestren la capacidad expresiva y musical, pudiendo ser interpretadas con o sin acompañamiento de piano.

Se valorará:

- Precisión rítmica y afinación.
- Fraseo, dinámica y carácter musical.
- Comprensión estilística.
- Seguridad, concentración y presencia escénica.

2.4. Recursos

En los recursos didácticos encuadramos todos aquellos materiales que deben encauzar la consecución de los objetivos marcados, tanto en las clases individuales como en las de grupo. Clasificaremos estos materiales por su tipología:

- Materiales impresos.
- Métodos, partituras, libros.

Metodología

"El violín ". Teórico y práctico cuaderno 3 y 4M	Crickboom
"La técnica del violín ". 1M	Crickboom
" La técnica del violín " por 1 nº 1, 2 y 3	O. Sevcik
"La técnica del arco" por 2 nº1	O. Sevcik
Suzuki violín school vol. 4	S. Suzuki
Escalas	E. Bloch
"Antología de estudios para violín 1	A. Arias
30 estudios de dobles cuerdas	E. Polo
20 estudios op. 32 nº 1, 2 y 3	H. Sitt
36 estudios op. 20	H.E. Kayser
42 estudios	R. Kreutzer
Estudios especiales op. 36	F. J. Mazas
"Chants et Morceaux" cuaderno 3 y 4	M. Crickboom
Sonatas op. 5 vol	A. Corelli
Sonatas	G. F. Haendel
Sonatas...	D. Scarlatti
Allegro	Fiocco
Rondino sobre un tema de Beethoven	Kreisler
Conciertos y sonatinas	G. Oh. Telemann
Conciertos y sonatas	A. Vivaldi
Conciertos de estudio...	Kuchler, Millies, Rieding, Seitz
4 piezas para violín y piano	D. Kabawleski
Pequeña escuela de la melodía	C.Dancla

6 Aires Varies op 89	C. Dancla
Dúos	B. Bartok
"Duetos" KV 4487	S. A. Mozart
Sonatas op 2 para 2 y 4 violines	G. Oh. Telemann
Tunes you Know 2	
Threes. Fours	S. M. Nelson
Canon	Pachebel

2.5. Prueba de acceso con nivel

Esta prueba de acceso se realiza de forma obligatoria para todos los aspirantes que deseen continuar los estudios de violín en las Enseñanzas Avanzadas. Para ello el alumno/a deberá haber superado 2º curso del nivel B de Lenguaje Musical.

Esta prueba instrumental se realizará ante un tribunal designado por los órganos unipersonales de gobierno y deberán ser publicados para la consulta del alumnado interesado en realizar este examen. Para realizar esta prueba se debe solicitar al profesor y al jefe de estudios.

En el paso de nivel es necesario que el aspirante interprete una obra que refleje los objetivos alcanzados en el nivel B.

2.6 Recursos

"El violín ". Teórico y práctico cuaderno 3 y 4	M. Crickboom
"La técnica del violín ". 1	M. Crickboom
" La técnica del violín " por 1 nº 1, 2 y 3	O. Sevcik
"La técnica del arco" por 2 nº1	O. Sevcik
Suzuki violín school vol. 4	S. Suzuki
Escalas	E. Bloch
"Antología de estudios para violín 1	A. Arias
30 estudios de dobles cuerdas	E. Polo
20 estudios op. 32 nº 1, 2 y 3	H. Sitt
36 estudios op. 20	H.E. Kayser
42 estudios	R. Kreutze
Estudios especiales op. 36	F. J. Mazas
"Chants et Morceaux" cuaderno 3 y 4	M. Crickboom

NIVEL C

El Nivel C de las Enseñanzas Básicas del Área de Música Clásica de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura está concebido como una opción formativa alternativa y flexible, destinada al alumnado que, tras completar el nivel A o los niveles A y B, no desea acceder a las Enseñanzas Avanzadas o prefiere continuar su formación musical a un ritmo más adaptado a sus circunstancias personales.

Este nivel permite al alumnado mantener y desarrollar sus conocimientos musicales, reforzando la práctica instrumental o vocal y la participación en agrupaciones, sin la exigencia académica propia de los niveles avanzados. Su objetivo principal es favorecer la continuidad en la práctica musical como medio de disfrute, desarrollo personal y participación activa en la vida cultural de la Escuela y de la comunidad.

El Nivel C ofrece una formación práctica y personalizada, centrada en la consolidación técnica, la interpretación y el trabajo conjunto. Incluye la especialidad instrumental o vocal y la asignatura colectiva optativa de Lenguaje Musical Adaptado, dirigida a quienes deseen continuar su aprendizaje teórico a un nivel adecuado a sus necesidades.

El alumnado de Nivel C deberá participar obligatoriamente en alguna agrupación instrumental o vocal de la Escuela (banda, orquesta o coro), con el fin de fomentar la interpretación colectiva.

La evaluación en este nivel se basa en el seguimiento continuo del progreso y la participación del alumnado, sin carácter selectivo, y tiene como finalidad orientar y valorar la evolución individual.

La permanencia máxima en el Nivel C será de cuatro cursos académicos. Finalizado este periodo, la Comisión Pedagógica determinará si el alumnado continúa en el nivel, accede a las Enseñanzas Avanzadas o concluye su itinerario en la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.